



AYUNTAMIENTO DE SERRATO  
NIF Q2900562F  
C/ Caminillo, Nº 1  
SERRATO C.P. 29471  
Málaga

## NORMAS GIMNASIO MUNICIPAL.

- Es obligatorio el uso de zapatillas deportivas limpias y ropa deportiva adecuada.
- El aforo máximo será de 6 personas por turno previa inscripción. **Se recomienda a los usuarios que se lo puedan permitir, que utilicen el horario de mañana para dejar las tardes para los usuarios que no puedan asistir por la mañana por motivos laborales o formativos.**
- Sólo podrán acceder a la instalación los usuarios que tengan reservada esa hora.
- Es obligatorio llevar agua y toalla.
- No se podrá estar sin camiseta dentro de la instalación.
- Para mayor comodidad e higiene, coloca tu toalla en la máquina que estés usando. Después, límpiala con el producto de desinfección que te proporcionamos. Es obligatorio limpiar el material y colocarlo en su lugar para mantener el orden en la instalación.
- Está prohibido fumar, así como introducir comida o botellas que no puedan cerrarse en las zonas de entrenamiento. No utilizar botellas de vidrio.
- No está permitida la entrada de animales en la instalación, a excepción de perros guía.
- No está permitido hacer fotos y vídeos en las zonas de entrenamiento. Esto puede violar el derecho a la privacidad de otros usuarios.

Hash: a7834d7214ec0ca8e8de9243b39c0d625f49187e7a32cab811a686669a9361b15232916961cb2e16685bcdea580f22bbe525ec44aa65b46c65ddb736240d9abfd | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE SERRATO

### CÓDIGO CSV

2d9774011265a5fdd71a42891437ddcd43096b7c

### NIF/CIF

Q2900562F

### FECHA Y HORA

03/04/2025 13:01:16 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>

- La edad mínima para acceder al gimnasio será de 16 años. Los menores de 14 a 16 años podrán acceder con autorización de sus padres o representante legal.
- Antes de empezar a entrenar, asegúrate de saber cómo realizar correctamente los ejercicios y cómo se utilizan las máquinas. Respeta tus límites y sé consciente de lo que puedes y no puedes hacer. Hazte responsable de tu propia salud. Para más seguridad, consulta a los monitores.
- No lles contigo ningún objeto de valor y haz uso de las taquillas para guardar tus pertenencias. Las llaves de las taquillas se devolverán al finalizar el entreno bajo la responsabilidad del usuario. Los monitores no se responsabilizarán de las pertenencias de los usuarios.
- Haz un uso responsable de los baños y las duchas.
- Puedes reservar hora para hacer uso de las Instalaciones del Gimnasio a través de la APP WodBuster, tendrás que registrarte como usuario a través de este enlace <https://ayuntamientoserrato.wodbuster.com/invitado.aspx> con el QR que aparece a continuación:



si no tienes la posibilidad de hacerlo a través de esta aplicación pásate por el Ayuntamiento para inscribirte o consulta a los monitores.

- Una vez reservada la hora hay que ser responsable y asistir en el horario establecido, ya que puede haber otros usuarios que hubieran podido aprovechar ese turno.

**MANTENGAMOS EL GIMNASIO LIMPIO Y EN BUEN ESTADO**



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2d9774011265a5fdd71a42891437ddcd43096b7c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

Hash del documento: a7834d7214ec0ca8e8de9243b39dd625f49187e7a32cab811a68669fa9361b1523291696fcb2e16685bcd  
ea580f22ebe525ec44aa65b4ec65ddb736240d9abfd

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01299044\_2025\_000000000000000000000000024156893

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 03/04/2025 13:01:11

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación ciudadano

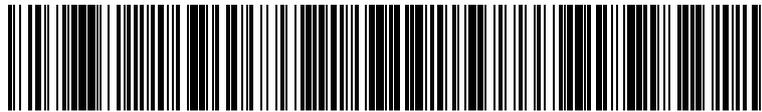
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2d9774011265a5fdd71a42891437ddcd43096b7c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)